

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DÍA 7 DE OCTUBRE DE 2016

En Burgos, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial de la Excma. Diputación Provincial, siendo las diez horas, del día 7 de octubre de 2016, se reunieron los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

PRESIDENTE:

D. César Rico Ruiz

VICEPRESIDENTES:

D. José M.^a Martínez González

D. Ángel Guerra García

D. José Antonio de los Mozos Balbás

DIPUTADOS:

D.^a M.^a Montserrat Aparicio Aguayo

D. Ángel Carretón Castrillo

D. Ramiro Ibáñez Abad

D. Ricardo Martínez Rayón

D. Jorge Mínguez Núñez

PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR:

D. Borja Suárez Pedrosa

SECRETARIO GENERAL:

D. José Luis M^a González de Miguel

INTERVENTOR:

D. Ricardo Pascual Merino

Por el Excmo. Sr. Presidente se declara abierta la sesión.

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

En votación ordinaria y por unanimidad, se ACUERDA aprobar el borrador del Acta de la sesión ordinaria anterior, que fue la celebrada el día 16 de septiembre de 2016, cuyo texto conocen los presentes por haberseles remitido con anterioridad.

AGRICULTURA, GANADERÍA Y MAQUINARIA

2.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES PARA LA REALIZACIÓN DE FERIAS, CONCURSOS O EXPOSICIONES DE CARÁCTER AGROPECUARIO, PARA EL AÑO 2016.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Planes y Cooperación Provinciales, Vías y Obras, Medio Ambiente, Aguas y Montes, Agricultura, Ganadería y Maquinaria, en reunión del día 21 de septiembre de 2016, y teniendo en cuenta que con fecha 15 de abril de 2016, la Junta de Gobierno, en sesión ordinaria, aprobó las Bases de la Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales para la realización de ferias, concursos o exposiciones de carácter agropecuario, en el año 2016, cuya Convocatoria fue publicada la Base de Datos Nacional de Subvenciones con el código BDNS304059 (extracto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 78, de fecha 25 de abril de 2016).

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se constituyó y reunió la Comisión de Valoración con el objeto de evaluar las solicitudes presentadas y aplicar los criterios de selección establecidos en las Bases de la Convocatoria.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, vistos los informes contenidos en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Admitir todas las solicitudes por haber presentado en plazo la documentación requerida o subsanado en tiempo y forma las deficiencias de la solicitud.

Segundo.- Excluir a los siguientes solicitantes por los motivos que se detallan a continuación:

- Junta Vecinal de Quintanilla Cabe Rojas (Feria de fotografía antigua), por no tratarse de una feria de carácter agropecuario, tal y como se establece en las Bases 1.1. y 2.1. de la Convocatoria.
- Junta Administrativa de Doroño (Feria Cultural de Doroño), por no tratarse de una feria de carácter agropecuario, tal y como se establece en las Bases 1.1. y 2.1. de la Convocatoria.

- Asociación Amigos de Frías, por no tratarse de una Entidad Local y no cumplir, por tanto, los requisitos para ser beneficiaria de acuerdo con la Base 2.1 de la Convocatoria

Tercero.- Conceder al resto de solicitantes las siguientes subvenciones:

ENTIDAD LOCAL	ACTIVIDAD	SUBVENCIÓN
Arija	Feria de Maquinaria Agrícola y Ganadera	300,19 €
Belorado	Feria Alfonsina	573,10 €
Campolara	Mercado Autóctono de Burgos	300,19 €
Canicosa de la Sierra	Jornadas Micológicas y Agroalimentarias	736,84 €
Cantabrana	Feria de la Manzana Reineta	4.257,31 €
Castrojeriz	Feria del Ajo	2.346,98 €
Cilleruelo de Abajo	Fiesta de la Vendimia de la Ribera del Arlanza	1.883,04 €
Espinosa de los Monteros	Feria de la Miel de Brezo	1.610,14 €
Fresnillo de las Dueñas	Ecomercado del Duero	1.200,00 €
Fresno de Río Tirón	Feria Convento de San Vitores	736,84 €
Fuentespina	Ecomercado del Duero	900,00 €
Hontoria del Pinar	Jornadas Micológicas	382,07 €
Ibeas de Juarros	Feria de la Alubia Roja de Ibeas	1.582,85 €
Lerma	Feria de Maquinaria Agrícola	9.005,85 €
Lerma	Feria de Todos los Santos	1.391,81 €
Medina de Pomar	Feria Agroalimentaria e Industrial de las Merindades (FAIM)	2.701,75 €
Medina de Pomar	Concurso-Exposición del Caballo Losino e Hispano-Bretón	1.637,43 €
Melgar de Fernamental	Feria de San José	3.411,31 €
Merindad de Río Ubierna	Feria de la Morcilla de Sotopalacios	1.773,88 €
Oña	Feria Agraria y Artesanal	1.937,62 €
Padilla de Arriba	Feria de Productos Ecológicos	627,68 €
Pancorbo	Feria del Caballo Losino	327,49 €
Piérnigas	Exposición y Concurso de Habilidad de Maquinaria Agrícola	300,19 €
Poza de la Sal	Feria Artesanal y Agroalimentaria	573,10 €
Quintanalara (J.A.)	Feria de la Trufa Negra	1.419,10 €
Quintanilla Cabe Rojas (J.V.)	Exposición de productos de la huerta	354,78 €
Quintanilla Cabe Rojas (J.V.)	Exposición de maquinaria agrícola	818,71 €

ENTIDAD LOCAL	ACTIVIDAD	SUBVENCIÓN
Quintanilla del Agua y Tordueles	Muestra de Productos de la Ribera del Arlanza	1.883,04 €
Salas de Bureba	Feria de la Cereza del Valle de las Caderechas	4.500,00 €
Salas de los Infantes	Jornadas Micológicas	2.265,11 €
Salgüero de Juarros (J.V.)	Concurso de Esquileo	2.019,49 €
Santa Gadea de Alfoz (J.V.)	Feria-Exposición Ganadera	2.701,75 €
Sargentos de la Lora	Feria de la Morcilla Artesana y Enaltecimiento de la Patata de la Lora	300,19 €
Tardajos	Feria de la Patata	846,00 €
Tordómar	Certamen del Vino	955,17 €
Torresandino	Fiesta de la Cosecha-La Recolección del Cereal	491,23 €
Valle de Losa	Feria Ganadera del Valle de Losa	1.883,04 €
Valle de Valdebezana	Feria de San Lucas	2.287,50 €
Valle de Valdebezana	Feria de San Marcos	1.009,75 €
Villadiego	Feria Micológica	1.473,68 €
Villadiego	Feria de Maquinaria	1.692,01 €
Villangómez	Pollogómez	463,94 €
Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja	Feria Agropecuaria y Agroalimentaria	382,07 €

Cuarto.- Disponer el gasto por un importe global de 68.244,22 euros para las solicitudes de subvención dirigidas a Entidades Locales para la realización de ferias, concursos o exposiciones de carácter agropecuario, en el año 2016, las cuales serán satisfechas con cargo a la aplicación presupuestaria 44.4190.462.00.

Quinto.- La presente resolución de Convocatoria deberá hacerse pública de conformidad con la Ley General de Subvenciones.

3.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Vista la propuesta presentada por el Presidente de la Comisión de la Agricultura, Ganadería y Maquinaria, D. José Antonio de los Mozos Balbás, de fecha 6 de octubre de 2016, y de conformidad con el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el artículo 47.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dicha propuesta, correspondientes a horas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo por un Capataz y tres Conductores de Moto-niveladora y Retro-excavadora, en marcar caminos de

concentración parcelaria y otros, del día 19 al 30 de septiembre del presente año, y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

ARQUITECTURA Y URBANISMO, ASESORAMIENTO JURÍDICO, TÉCNICO Y ECONÓMICO, CENTRAL DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

4.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA Nº 6292, DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016, DE APROBACIÓN DE LA PRORROGA ANUAL DEL ACUERDO MARCO DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LOS MUNICIPIOS ADHERIDOS A LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE BURGOS.

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada del Decreto nº 6292, de fecha 30 de septiembre de 2016, del siguiente tenor literal:

“Visto el informe propuesta suscrito el pasado día 29 de septiembre que se incorpora como parte expositiva a esta Resolución seguidamente:

La Central de Contratación de la Diputación de Burgos se creó por acuerdo de Pleno de 2 de marzo de 2012, como servicio especializado de contratación a nivel provincial a fin de satisfacer las necesidades de las Entidades Locales de la provincia, mediante la contratación de aquellos suministros y servicios que por sus características sean susceptibles de ser utilizados con carácter general y cuya contratación conjunta permita aprovechar las economías de escala.

La Central, que ya está funcionando, intenta dar cumplimiento a la función de asistencia y colaboración con los municipios que la Diputación tiene asignada y persigue, asimismo, dar aplicación a los principios de simplificación administrativa y de especialización de los órganos de contratación de las Administraciones públicas.

La Junta de Gobierno de esta Diputación en reunión de fecha 8 de mayo de 2014, acordó la aprobación del expediente y de los pliegos de condiciones para la conclusión de este acuerdo marco de seguros de responsabilidad civil y la licitación fue publicada -de conformidad con lo dispuesto en los artículos 142 y 197 del TRLCSP- en el DOUE, BOE y BOPBUR nº 118 de 25 de junio de 2014, concurriendo a la misma tres empresas: ZURICH INSURANCE, ALLIANZ SEGUROS y SEGURCAIXA ADESLAS.

Con fecha 29 de agosto de 2014 esta Diputación formalizó con las tres empresas mencionadas un acuerdo marco de seguro de responsabilidad civil al que podían acogerse los organismos adheridos a la Central de Contratación de la Diputación de Burgos, acuerdo marco, cuyas condiciones finalizan en el mes de marzo de 2014.

En cuanto a la ejecución de este Acuerdo Marco, se une a la presente propuesta una Memoria que detalla los resultados de la contratación derivada del mismo y que se pueden extractar de la siguiente forma:

1.- El AM ha supuesto la contratación de más de 30 seguros desde el año 2014, con unas coberturas mejoradas respecto al mercado, ampliación del valor límite de cobertura, y eliminación de la franquicia, que ponen a disposición de los municipios de Burgos un seguro realmente competitivo.

2.- Las mejoras conseguidas con este proyecto, no solo son las comentadas, sino que han sido asesorados más de 235 municipios, aunque que por diversas causas no han contratado el seguro, pero que si han revisado sus pólizas que llevaban años sin ser atendidas, lo que derivaba en pólizas de importe superior al de mercado.

3.- El trabajo de asesoramiento ha sido continuo con los ayuntamientos.

El Acuerdo Marco de seguros tenía una duración de DOS AÑOS contar a partir del día siguiente a su formalización, que se produjo el 30 septiembre de 2014, de conformidad con lo establecido en el artículo 196.3 del TRLCSP. El órgano de contratación de la Central de Contratación, antes de la finalización de la duración inicial del Acuerdo, podrá acordar su prórroga por un periodo anual, sin que la duración total del contrato, incluidas las prórrogas, pueda exceder de CUATRO AÑOS.

Próximo a finalizar la vigencia del contrato, se han recibido en la CENTRAL escritos de todas las empresas firmantes del acuerdo marco en el que exponen expresamente su conformidad a la prorrogar el contrato por una anualidad y los correspondientes contratos derivados.

Igualmente consta en el expediente *propuesta suscrita con fecha 29 de septiembre de 2016 por la Jefe de la Sección de Asesoramiento a Municipios, favorable a la prórroga por una anualidad del acuerdo marco de seguros al considerarlos beneficiosos para los ayuntamientos que han contratado dentro de su ámbito*.

La prórroga del Acuerdo Marco se extenderá hasta el 30 de septiembre de 2017, manteniéndose los precios ofertados, según los pliegos que rigen el citado precontrato.

La duración del Acuerdo Marco es independiente de la de los contratos derivados tal y como ha recogido la Junta Consultiva de Contratación en su Informe 36/10, de 28 de octubre de 2011, que determina expresamente que: “el plazo de vigencia del acuerdo marco establecido por la LCSP delimita el plazo durante el que pueden adjudicarse los contratos marco, pero no la duración de éstos, por lo que tal duración puede exceder de la duración del acuerdo marco inicial.

De conformidad con cuanto antecede el Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, asistido del Secretario General que suscribe,

RESUELVE:

PRIMERO.- Avocar la competencia y acordar, de conformidad con lo establecido en el art. 23, 213 y la Deposición Adicional Segunda del TRLCSP y la clausula 5.5 del Pliego de Condiciones Administrativas, la prórroga por un año del acuerdo marco de seguros de responsabilidad civil para los municipios adheridos a la Central de Contratación de Burgos suscrito con ZURICH INSURANCE, ALLIANZ SEGUROS y SEGURCAIXA ADESLAS, hasta el 30 de septiembre de 2017.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a las empresas mencionadas al objeto de que procedan a la formalización de la prórroga.”

5.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Vista la propuesta presentada por el Jefe de Mantenimiento, D. Santiago de la Fuente Merino, de fecha 12 de septiembre de 2016, y de conformidad con el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el artículo 47.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dicha propuesta, correspondientes a horas a realizar fuera de la jornada normal de trabajo por dos Electricistas y un trabajador perteneciente a la Agrupación de Profesionales, con motivo del XIII Cross Internacional de Atapuerca, los días 12 y 13 de noviembre del presente año, y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

CULTURA Y TURISMO

6.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A LA ACCIÓN CULTURAL PARA ASOCIACIONES 2016.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Subcomisión de Cultura y Turismo, en reunión de fecha 23 de agosto de 2016 y teniendo en cuenta que la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 8 de junio de 2016, aprobó las Bases de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a la acción cultural para Asociaciones, las cuales fueron publicadas el 22 de junio de 2016, en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 118.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se constituyó y reunió la Comisión de Valoración con el objeto de evaluar las solicitudes presentadas y aplicar los criterios de selección establecidos en las Bases de la Convocatoria.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, vistos los informes contenidos en el expediente y de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Dar por presentadas a la convocatoria de subvenciones a la acción cultural para asociaciones 2016 un total de 229 solicitudes.

Segundo.- Excluir las siguientes solicitudes por los motivos que a continuación se detallan

1.- Solicitudes presentadas fuera de plazo

- ASOC. CULTURAL TOBERA FRIAS
- ASOC. SOCIO CULTURAL SONVALLE VALLE DE VALDEBEZANA
- ASOC. DE MUJERES DE ARIJA ARIJA

2.- No ajustarse a los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria (Clausula 2.1 Y 2.2 de la Convocatoria)

- ASOC. PERSONAS SORDAS DE ARANDA DE DUERO Y RIBERA ARANDA DE DUERO
- ASOC. PADRES MINUSVALIDOS DE BELORADO Y COMARCA BELORADO
- ASOC. P.A. INSTITUTO HIPOLITO RUIZ LOPEZ BELORADO
- ASOC. SORDOS FRAY PEDRO PONCE DE LEON BURGOS
- ASOC. CULTURAL MIRANDA FM MIRANDA DE EBRO
- ASOC. CRISTIANOS SIN FRONTERAS MADRID

3.- Carece de Código de Identificación Fiscal

- ASOC. LA RISA DE CAN TEATRO DE POZA DE LA SAL

Tercero.- No conceder subvención a las siguientes Asociaciones Culturales por no haber alcanzado la puntuación mínima de 3 puntos que se requiere según la base 6.2 de la Convocatoria.

ASOCIACIÓN CULTURAL	LOCALIDAD
ASOC. CULTURAL AMIGOS DE SAN JUAN	ANGUIX
ASOC. MUJERES EL CARRASCAL	CANICOSA DE LA SIERRA
ASOC. JUB. Y PENS. VILLA DE CANICOSA	CANICOSA DE LA SIERRA
PEÑA LA ALEGRIA DE LA PIEDRA	LA PIEDRA
PEÑA LA ALEGRIA	LAS QUINTANILLAS
ASOC. JUBILADOS Y PENS. CURA MERINO	LERMA
ASOC. CULTURAL RONDALLA DE LERMA	LERMA
ASOC. AMIGOS DE LERMILLA	LERMILLA
ASOC. RECR. CULTURAL LA PEA DE LA VENTANA	MERINDAD DE VALDEPORRES
ASOC. JUBILADOS VIRGEN DEL CARMEN	PEÑARANDA DE DUERO
ASOC. PENSIONISTAS Y JUB. VIRGEN DE LAS AGUAS	TARDAJOS
ASOC. 3ª EDAD SAN ANTONIO Y SAN MARTIN	ZUZONES

Cuarto.- Conceder subvención a las siguientes Asociaciones:

ASOCIACIÓN CULTURAL	LOCALIDAD	SUBVENCIÓN
ASOC. CULTURAL TORREJON DE ADRADA DE HAZA	ADRADA DE HAZA	400,00
ASOC. FOLCLÓRICA EL TORREJON	ADRADA DE HAZA	400,00
ASOC. CULTURAL LA VECEDA	ALDEA DEL PINAR	400,00
ASOCIACION EL RINCON DE AMAYA	AMAYA	300,00
ASOCIACION GOLOSIN TEATRO	ARANDA DE DUERO	400,00
ASOC. CULTURAL LA TANGUILLA	ARANDA DE DUERO	1200,00
PEÑA RECRE. CULTURAL LOS MIGUELITOS	ARCOS DE LA LLANA	900,00
ASOC. JUBILADOS Y PENSIONISTAS SAN VICENTE	ARROYO DE VALDIVIELSO	300,00
ASOC. AMIGOS DE ATAPUERCA	ATAPUERCA	3700,00
ASOC. CULTURAL DIOS BACO	BANOS DE VALDEARADOS	3200,00
CIRCULO BURGALÉS DE BARACALDO	BARACALDO	1500,00
ASOC. CULTURAL REC. DE BARANDA	BARANDA DE MONTIJA	400,00
ASOC. AMIGOS DE BARBADILLO DE HERREROS	BARBADILLO DE HERREROS	300,00
ASOC. CULTURAL AMIGOS BARBADILLO	BARBADILLO DEL MERCADO	500,00
ASOC. AMIGOS BARCENA DE PIENZA	BARCENA DE PIENZA	300,00
ASOC. CASA DE CASTILLA Y LEON EN BASAURI	BASAURI	300,00
GRUPO DANZAS EL TIRON	BELORADO	300,00
GRUPO TEATRO VERDEANCHO	BELORADO	300,00

ASOCIACIÓN CULTURAL	LOCALIDAD	SUBVENCIÓN
ASOC. CERAMISTA CAMINO DE SANTIAGO DE BELORADO	BELORADO	300,00
ASOC. AMAS CASA LA BRETONERA	BELORADO	300,00
ASOC. CULTURAL AMIGOS DE BERLANGAS	BERLANGAS DE ROA	400,00
CENTRO BURGALÉS DE BILBAO	BILBAO	800,00
ASOC. CULTURAL CARRO DE THESPIS	BOCOS	700,00
ASOC. PROYECTO ALDABA	BOCOS	1700,00
GRUPO TEATRO VIROVESCA	BRIVIESCA	300,00
ASOC. AMIGOS DE LOS CASTILLOS DE BURGOS	BURGOS	300,00
ASOC. AMIGOS DEL MUSEO HISTORICO MILITAR DE BURGOS	BURGOS	1000,00
ASOC. AMIGOS DEL CAMINO DE SANTIAGO	BURGOS	2500,00
ASOC. BURGALESA DE OCIO Y ANIMACION	BURGOS	700,00
ASOC. CULT. CABEZON DE LA SIERRA	CABEZON DE LA SIERRA	300,00
COMPAÑIA DE TEATRO LA ESPORADICA	CALERUEGA	300,00
ASOC. AMIGOS DE LA MUSICA DE CARDEÑADIJO	CARDEÑADIJO	300,00
ASOC. CULT. Y REC. EL PILON DE CARDEÑADIJO	CARDEÑADIJO	300,00
ASOC. CULTURAL GESTA DE LOS INFANTES DE LARA	CASTRILLO DE LA REINA	3700,00
ASOC. CULTURAL ALTO DE LA MUELA	CASTRILLO DE LA REINA	600,00
ASOC. CLUB MOTOABUELAS DE LA RIBERA	CASTRILLO DE LA VEGA	300,00
ASOC. DEL SANTISIMO SACRAMENTO	CASTRILLO DE MURCIA	1500,00
ASOC. CULT. MOTA DE JUDIOS	CASTRILLO MOTA JUDIOS	300,00
ASOC. CULTURAL CERASIO	CEREZO DE RIO TIRON	800,00
ASOC. SAN LORENZO DE CIGÜENZA	CIGÜENZA	400,00
ASOC. CULTURAL DOS ELEFANTES	COGOLLOS	600,00
ASOC. AMIGOS DE CONTRERAS	CONTRERAS	300,00
ASOC. CULT. LA ESCUELA DE CORNEJO	CORNEJO	300,00
ASOC. DEPOR.CULT. DIEGO MARIN AGUILERA	CORUÑA DEL CONDE	400,00
CENTRO CULTURAL FERNAN-GONZALEZ	COVARRUBIAS	800,00
ASOC. CUESTAHEDO MIRADOR NATURAL	CUESTAHEDO	300,00
ASOC. OIKO MUSEO MERINDADES	ENTRAMBOSRIOS DE SOTOSCUEVA	300,00
ASOC. CULT. AMIGOS DE TALAMANQUILLA	ESPINOSA DE CERVERA	400,00
ASOC. CULTURAL CUNA DE MONTEROS	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	600,00
ASOC. CULT. WEB ESPINOSA DE LOS MONTEROS	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	500,00
ASOC. RADIO ESPINOSA MERINDADES	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	600,00
ASOC. CULT. DANZAS EL CUEVANO	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	400,00
ASOC. JUVENIL IMAGINA	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	500,00
ASOC. RECR. CULTURAL MEDINILLA DE LA DEHESA	ESTEPAR	400,00
ASOC. CULTURAL VIYUELA	FRANDOVINEZ	900,00
ASOC. CULT. DEP. RECR. AMIGOS DE FRESNEDA	FRESNEDA DE LA SIERRA TIRON	700,00
ASOC. D.CULTURAL FRESNILLO	FRESNILLO DE LAS DUEÑAS	400,00
ASOC. MUJERES LUNA	FRIAS	1500,00
AGRUPACION CONSERVACION DEL PATRIMONIO HISTORICO	FRIAS	450,00
ASOCIACIÓN FRÍAS MEDIEVAL	FRÍAS	1500,00
ASOC. 3ª EDAD SAN ANTONIO	FUENTELCESPED	300,00
ASOC. SOCIO CULTURAL VALDESUERO	FUENTEMOLINOS	400,00
ASOC. CULTURAL JOVENES DE FUENTESPINA	FUENTESPINA	450,00
ASOC. CULT. VILLA DE GRIJALBA	GRIJALBA	700,00
ASOC. MUJERES LA HOZ	GUMIEL DE HIZAN	400,00
ASOC. CULTURAL EL PUERRO	GUMIEL DE IZAN	500,00
ASOCIACION CULTURAL EN-CUADRA	GUMIEL DE IZAN	900,00
ASOC. CULTURAL EL DUENDE	GUMIEL DE MERCADO	700,00
ASOC. CULT. AMIGOS DE GUZMAN	GUZMAN	500,00
ASOC. CULT. AMIGOS DE HACINAS	HACINAS	900,00
ASOC. JUVENIL JOVENES DE HACINAS	HACINAS	1000,00
ASOC. AMAS CASA EL REINADO	HACINAS	400,00

ASOCIACIÓN CULTURAL	LOCALIDAD	SUBVENCIÓN
ASOC. CULTURAL SAD HILL	HONTORIA DEL PINAR	4000,00
ASOC. CULT. SAN ESTEBAN DE HORMAZA	HORMAZA	400,00
GRUPO DE TEATRO TIERRA DE LARA	HORTIGÜELA	3200,00
ASOC. CULTURAL OYO DE LOS AIES	HOYALES DE ROA	700,00
ASOC. CULTURAL AMIGOS DE VEGA	HUERTA DE ARRIBA	500,00
ASOC. CULT. ARPIN	HUERTA DE ARRIBA	300,00
ASOC. EL CID PASÓ POR HUERTA	HUERTA DE REY	2000,00
ASOC. CULTURAL Y RECR. HUERTA MUSICAL	HUERTA DE REY	900,00
ASOC. CULT. AMIGOS DE LA CUEVA DE ROA	LA CUEVA DE ROA	300,00
ASOC. CULTURAL SALGÜERO	LA GALLEGA	500,00
ASOC. CULT. EL GALAN HORRENSE	LA HORRA	1200,00
ASOC. COLLADIO DE AMIGAS Y AMIGOS DE LA PARTE DE SOTOSCUEVA	LA PARTE DE SOTOSCUEVA	800,00
ASOC. AMAS CASA NTRA. SRA. DE LA ANTIGUA	LA PUEBLA DE ARGANZON	300,00
ASOC. NUESTRA SEÑORA DE LA VEGA	LA REVILLA	500,00
ASOC. CULT. LOS NOGALES DE LA VID	LA VID Y BARRIOS	300,00
ASOC. CULTURAL LOS SIETE INFANTES DE LARA	LARA DE LOS INFANTES	400,00
ASOC. PASIEGA LAS MACHORRAS	LAS MACHORRAS	800,00
ASOC. DANZAS TIERRA NOBLE	LAS QUINTANILLAS	700,00
ASOC. CULTURAL LOS REBOLLOS	LAS REBOLLEDAS	300,00
ASOC. CULT. LA HORMIGA	LERMA	4000,00
ASOC. DEP.CULTURAL JUVENIL SANFAGUN	LOS BARRIOS DE BUREBA	300,00
ASOC. PARA DESARROLLO DE TIERRA LARA	MAMBRILLAS DE LARA	1500,00
ASOC. JUVENIL MAMBRILLAS DE LARA	MAMBRILLAS DE LARA	300,00
ASOC. CULTURAL PENUQUILLO	MAMBRILLAS DE LARA	300,00
ASOC. CULTURAL AMIGOS DE MAMOLAR	MAMOLAR	800,00
ASOC. CULTURAL MECERREYES	MECERREYES	1200,00
ASOC. DIRIGE COROS	MEDINA DE POMAR	3700,00
ASOC. CULT. Y CORALISTA LAS TORRES II	MEDINA DE POMAR	400,00
ASOC. MUSICO CULTURAL MEDINARACHAS	MEDINA DE POMAR	1000,00
ASOCIACION RUTA DE CARLOS V	MEDINA DE POMAR	4000,00
ASOC. AMAS CASA REINA M ^ª CRISTINA	MEDINA DE POMAR	300,00
ASOC. AMAS CASA ANGELITA VIEJO	MELGAR DE FERNAMENTAL	300,00
ASOC. CULT. MIELGAS DE MELGAR FERNAMENTAL	MELGAR DE FERNAMENTAL	1700,00
ASOC. CULTURAL CORAL MELGARENSE	MELGAR DE FERNAMENTAL	400,00
ASOC. REC.CULT. BROTA LA 3 ^ª EDAD	MELGAR DE FERNAMENTAL	300,00
ASOC. CULTURAL NTRA. SRA. DE ZORITA	MELGAR DE FERNAMENTAL	300,00
ASOC. MILCAMPOS	MILAGROS	3000,00
ASOC. FOLKLORICO CULT. JACINTO SARMIENTO	MIRANDA DE EBRO	700,00
ASOC. CULTURAL LA CALVILLA	MONCALVILLO	300,00
ASOC. AMIGOS DE MONTEJO DE CEBAS	MONTEJO DE CEBAS	400,00
ASOCIACION CULTURAL TREBEDE	MONTEJO DE SAN MIGUEL	800,00
CENTRO CULTURAL LA BOLERA	MONTEJO DE SAN MIGUEL	300,00
ASOC. CULT. RECR. VIRGEN DE CARABA	MONTERRUBIO DE LA DEMANDA	700,00
ASOC. EL COTARRO DE MORADILLO	MORADILLO DE ROA	300,00
ASOC. CULT. REC. AMIGOS DE MOZARES	MOZARES	900,00
ASOCIACION CULTURAL PICO DE NAVAS	NAVAS DEL PINAR	300,00
ASOCIACION TESLA VIVA	NOFUENTES	700,00
ASOC. JUBILADOS NTRA. SRA. DE LAS RIVAS DE NOFUENTES	NOFUENTES	300,00
ASOC. REC. CULT. SANTA COLUMBA	OLMILLOS DE SASAMON	300,00
ASOC. LOS TUMORGOS	OLMILLOS DE SASAMON	800,00
ASOC. CULT. EL CRONICON DE OÑA	OÑA	5000,00
ASOC. CULTURAL EL TORREON	PADILLA DE ABAJO	300,00
CORAL VOCES DEL ARLANZON	PAMPLIEGA	300,00
ASOC. CULT. LA MOTA DE PAMPLIEGA	PAMPLIEGA	400,00
ASOC. CULTURAL LA CANTAMORA	PEÑARANDA DE DUERO	600,00

ASOCIACIÓN CULTURAL	LOCALIDAD	SUBVENCIÓN
ASOC. CULT. VIRGEN DE LA PEÑA	PINEDA DE TRASMONTE	800,00
SDAD. RECR. BURGALESA PORTUGALETE	PORTUGALETE	400,00
ASOC. JUBILADOS Y PENS. SAN COSME Y SAN DAMIAN	POZA DE LA SAL	300,00
ASOC. AMIGOS DE LAS SALINAS	POZA DE LA SAL	800,00
ASOC. MUSICO CULTURAL SANTA CECILIA	POZA DE LA SAL	900,00
ASOC. MUJERES LA CASCADA	PRADOLUENGO	300,00
GRUPO DANZAS EL PINAR	PRADOLUENGO	800,00
ASOC. MUSICAL ENCLAVE DE PRADOLUENGO	PRADOLUENGO	1200,00
ASOC. CULTURAL RADIO VALDIVIELSO	QUINTANA DE VALDIVIELSO	800,00
ASOC. CULTURAL LA ESPUELA	QUINTANA DEL PIDIO	500,00
ASOC. CULT. SAN CLEMENTE	QUINTANA MARIA	300,00
ASOC. CULT. TIERRAS TOBALINESAS	QUINTANA MARTIN GALINDEZ	500,00
ASOCIACION PEÑA SAN ROQUE	QUINTANA MARTIN GALINDEZ	900,00
ASOC. CULT. Y RECR. LOS TORDOS	QUINTANALARA	1000,00
ASOCIACION CULTURAL SAN ESTEBAN	QUINTANAPALLA	1000,00
JUNTA REAL CABAÑA DE CARRETEROS	QUINTANAR DE LA SIERRA	3200,00
ASOC. CULT. MUSICAL CLAVE DE SOL	QUINTANAR DE LA SIERRA	1700,00
ASOC. CULTURAL SAN ROQUE	QUINTANAVIDES	350,00
ASOC. RECR. CULT. EL HORNO	QUINTANILLA CABE ROJAS	300,00
ASOC. CULTURAL EL MESQUERO	QUINTANILLA DE LA MATA	300,00
ASOCIACION CULTURAL EL ROBLEDAL	QUINTANILLA DEL COCO	300,00
ASOC. NUESTRA SEÑORA DE ALIENDE	QUINTANILLA SAN GARCIA	900,00
ASOC. RECREATIVO CULTURAL MOROCISLA	QUINTANILLA VIVAR	600,00
CONCEJO CULT. PEÑAS SANTANAS	RABANERA DEL PINAR	1500,00
COLEC. ARQUEOLOGICO Y PALEONTOLOGICO DE SALAS	SALAS DE LOS INFANTES	3700,00
ASOC. MUSICAL ALFOZ DE LARA	SALAS DE LOS INFANTES	2000,00
ASOC. SERRANOMATIEGA	SALAS DE LOS INFANTES	1200,00
ASOC. JOVENES RUBIROCK	SAM MARTIN DE RUBIALES	900,00
ASOC. DEP.CULTURAL MEDIAVENTANA	SAN JUAN DEL MONTE	400,00
ASOCIACION SOCASTILLO	SAN MARTIN DE RUBIALES	500,00
ASOC. CULTURAL EL PRIORATO	SAN MIGUEL DEL PEDROSO	400,00
ASOC. AMIGOS DE SAN PANTALEON	SAN PANTALEON DE LOSA	1000,00
ASOC. CULTURAL LA OLMA	SANTA CRUZ DE LA SALCEDA	300,00
ASOC. AMIGOS DEL VALLE URBION	SANTA CRUZ DEL VALLE URBION	600,00
ASOC. CULT. DE MUJERES LAS CANDELAS STA. GADEA	SANTA GADEA DEL CID	300,00
ASOC. CORO Y DANZAS ESCUDEROS DEL ARLANZA	SANTA MARIA DEL CAMPO	700,00
ASOC. CULTURAL CABEZA DE BEHETRIAS	SANTA MARIA DEL CAMPO	1200,00
ASOCIACION CULTURAL TAJADURA	SANTA MARIA TAJADURA	400,00
ASOC. JUVENIL C.D. RIO ENGAÑA	SANTELICES	900,00
ASOC. CAMBALEO DE VALDEPORRES	SANTELICES (MERINDAD DE VALDEPORRES)	350,00
ASOC. AMIGOS DEL CAMINO VIEJO DE SANTIAGO	SANTELICES (MERINDAD DE VALDEPORRES)	400,00
ASOC. SOCIOCULTURAL LA ENCINA DE YUDEGO	SASAMON	300,00
ASOC. RECREATIVO CULTURAL EL MATADERO	SASAMON	300,00
ASOC. CULTURAL CAMINO DE SANTIAGO	SASAMON	500,00
ASOC. CULT. FOLKLORICA VALLE DE SEDANO	SEDANO	500,00
ASOC. TIERRAS DEL CURA MERINO	SOLARANA	500,00
ASOC. CULTURAL EL SOTO	SOTILLO DE LA RIBERA	1500,00
CORAL DE TARDAJOS	TARDAJOS	400,00
GRUPO DANZAS VIRGEN DE LAS AGUAS	TARDAJOS	600,00
ASOC. CULTURAL ILUMINARIA	TERRADILLOS DE ESGUEVA	300,00
ASOCIACION QUE LA SIERRA BAILE	TOLBAÑOS DE ARRIBA	5000,00
ASOC. EL SALTERIO	TOLBAÑOS DE ARRIBA	500,00
ASOC. CULT. REC.Y DEP. PEÑA TRINKILIN	TORDUELES	400,00
ASOC. DE VECINOS DE TORME	TORME	300,00
ASOC. D.CULTURAL CONDE GALINDO	TORREGALINDO	500,00

ASOCIACIÓN CULTURAL	LOCALIDAD	SUBVENCIÓN
ASOC. AMIGOS DE TORRESANDINO	TORRESANDINO	300,00
ASOC. AMAS CASA TESLA	TRESPADERNE	500,00
ASOC. TRESPA JOVEN	TRESPADERNE	1000,00
ASOC. PUENTE SECO EN VADOCONDES	VADOCONDES	700,00
ASOC. CULTURAL LA OLMERA	VALCABADO DE ROA	500,00
ASOC. PRO TRADICION Y CULTURA EUROPEA	VALDENOCEDA	700,00
ASOC. DE VECINOS SANTIAGO APOSTOL	VALLE DE TOBALINA	800,00
ASOC. CULT. LA FERNOSA	VID Y BARRIOS, LA	350,00
ASOC. MUSICAL DE VILLADIEGO	VILLADIEGO	700,00
ASOC. AMAS CASA SAN MAMES	VILLAESCUSA DE ROA	300,00
ASOC. DANZAS EL TRESPARRAL	VILLAGONZALO PEDERNALES	300,00
ASOC. AMIGOS S. ANTONIO DE VILLAGUTIERREZ	VILLAGUTIERREZ	300,00
ASOCIACION DE DANZAS DE VILLALBILLA	VILLALBILLA DE BURGOS	350,00
ASOC. CULT. DEPOR. LA CARRASCA	VILLALMANZO	400,00
ASOC. SANTA MARINA DE VILLANDIEGO	VILLANDIEGO	400,00
GRUPO DANZAS DE VILLARCAYO	VILLARCAYO	600,00
ASOC. CULT. REC. LA FUENTONA	VILLARMENTERO	900,00
ASOC. CULTURAL REC. CORAL VALLE DE MENA	VILLASANA DE MENA	300,00
CORO PARROQUIAL SANTA CECILIA DE MENA	VILLASANA DE MENA	300,00
ASOC. AMIGOS DE VILLASANTE	VILLASANTE DE MONTIJA	300,00
ASOC. CULT. AMIGOS DE VILLAMORON	VILLEGAS	400,00
ASOC. CULTURAL REC. PUENTIPIEDRA	VILLEGAS	300,00
ASOCIACION VIVAR CUNA DEL CID	VIVAR DEL CID	500,00
ASOC. CULT. Y RECREATIVA CAFAEL	ZAEL	300,00
ASOC. REC.CULTURAL SAN BERNABE	ZALDUENDO	300,00

Quinto.- Disponer el gasto de las subvenciones relacionadas, por un importe total de 165.500 €, las cuales serán satisfechas con cargo a la aplicación presupuestaria 16.3340.489.00 del presupuesto de esta Corporación para el año 2016, según documento contable de Intervención RC nº 13372 de fecha 4 de mayo de 2016.

Sexto.- La presente resolución de Convocatoria deberá hacerse pública de conformidad con la Ley General de Subvenciones.

7.- APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE EXCAVACIÓN, PROSPECCIÓN Y DOCUMENTACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y PALEONTOLÓGICO DE LA PROVINCIA DE BURGOS, 2016.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Subcomisión de Cultura y Turismo, en reunión del día 23 de agosto de 2016, en relación con la aprobación de las Bases de la Convocatoria pública para la concesión de subvenciones para la realización de proyectos de excavación, prospección y documentación del patrimonio arqueológico y paleontológico de la provincia de Burgos 2016.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar las bases de la Convocatoria de subvenciones para la realización de proyectos de excavación, prospección y documentación del patrimonio arqueológico y paleontológico de la provincia de Burgos 2016, modificando el apartado 3 de la Cláusula Segunda, en el sentido que los beneficiarios vendrán obligados a presentar la preceptiva autorización del órgano competente de la Junta de Castilla y León a tenor de los proyectos a realizar en la intervención arqueológica objeto de subvención.

Segundo.- Aprobar el gasto por importe de 200.000.-€, con cargo a la aplicación presupuestaria 16.3360.762.01 para el año 2016.

Tercero.- Publicar el presente acuerdo, así como las correspondientes Bases de la Convocatoria, en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Burgos y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y abrir el plazo de 20 días hábiles para la presentación de las solicitudes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOP.

FOMENTO Y PROTECCIÓN CIVIL

8.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Visto el informe presentado por el Jefe de Fomento y Protección Civil, D. Jesús Manuel González Juez, de fecha 19 de septiembre de 2016, y de conformidad con el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el artículo 47.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dicho informe, correspondientes a horas prestadas fuera de la jornada normal de trabajo por el Jefe de Seguridad, Encargado de Infraestructuras y Equipamiento Local, con motivo del Congreso Vespa Velutina en Medina de Pomar, los días 22 y 23 de julio del presente año, y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD

9.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Vistos los informes presentados por el Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, D. Ángel Carretón Castrillo, y por su Director Técnico, D. Marcos Moral Cano, de fecha 23 y 25 de agosto y 20 de septiembre de 2016, así como los partes de salida de los trabajadores D. Jesús M.^a Sierra Sancho (días 11 de junio; 21, 22, 25, 26, 27, 28 y 29 de julio; del 1 al 5 de agosto); D. Miguel Ángel Alonso Arroyo (días 4, 5, 7, 14 y 16 de junio, 18, 25 y 28 de julio; del 1 al 5 de agosto); D. Celestino

Monasterio Iglesia (días del 4 al 29 de julio; mes de agosto); D. Ricardo García López (mes de julio; mes de agosto); D^a M^a del Carmen Palacios Santamaría (días 17 de julio,); D^a Sonia Martínez Barrio (días 14, 19, 20, 21, 25, 26, 27 y 28 de julio; del 1 al 5 de agosto); D. Miguel Ángel Fernández González (mes de junio y julio); D. Pedro Antonio Delgado Velasco (del 1 al 5 y del 16 al 26 de agosto); D.^a Teresa Martín Casín (día 1 al 5 de agosto); y D. Marcos Moral Cano (días 20, 21 y 26 de agosto).

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Autorizar, de conformidad con el art. 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el art. 47.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dichos informes, correspondientes a diversas actividades deportivas Ciclismo Memorial Tino “Las Quemadas”, Vuelta Ciclista a Burgos, IV Encuentro de Jóvenes Provincial; XXXVII Trofeo de Fútbol; Jornada Juventud; Instalaciones Deportivas y Campamentos, Curso Seguridad, Reunión Jurado del Concurso de Félix Ordoñez, Marcha Cicloturista Lagunas de Neila, Registro Entrada, Programa de Contabilidad, Cross Castrojeriz, Programa Gema y tramitación de facturas.

Segundo.- Aprobar la asistencia de D. Miguel Ángel de los Mozos Rojas (día 18 de junio, Madrid, Asamblea Real Federación Española de Ciclismo), y D. Marcos Moral Cano (días 20, 21 y 26 de agosto, Orense y Oviedo, Vuelta Ciclista a España), con carácter de comisión de servicio circunstancial, no dando derecho a percepción de servicios extraordinarios (horas extraordinarias), sino a las indemnizaciones que por razón del servicio legalmente le corresponda (arts. 39.8 y 47.8 del acuerdo regulador de aplicación al personal funcionario y laboral de la Diputación Provincial de Burgos).

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

MEDIO AMBIENTE, AGUAS Y MONTES

10.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS PROVINCIALES DE MEDIO AMBIENTE 2016.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Subcomisión de Medio Ambiente, Aguas y Montes, el día 20 de septiembre de 2016 y teniendo en cuenta que con fecha 18 de marzo de 2016, la Junta de Gobierno en sesión ordinaria aprobó la Convocatoria de los Premios Provinciales de Medio Ambiente, año 2016, que fue publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (código BDNS 305487) y cuyo extracto fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 106, de fecha 6 de junio de 2016, coincidiendo con la celebración del Día Mundial del Medio Ambiente.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se constituyeron y reunieron el Jurado Técnico y la Comisión de Valoración con el objeto de evaluar las solicitudes presentadas y aplicar los criterios de selección establecidos en las Bases de la Convocatoria.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, vistos los informes contenidos en el expediente y de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Dar por desistido de su petición al Ayuntamiento de Padilla de Abajo por no haber completado la documentación o subsanado en tiempo las deficiencias de la solicitud.

Segundo.- Conceder los Premios Provinciales de Medio Ambiente 2016 a las Entidades Locales que se relacionan a continuación:

Categoría		Entidad Local	Proyecto
Categoría A	Premio de Medio Natural (10.000 € + Diploma)	Ayuntamiento de Lerma	<i>Acciones por la Naturaleza en Lerma</i>
	Premio de Calidad Ambiental (10.000 € + Diploma)	Ayuntamiento de Salas de los Infantes	<i>Restauración de los vertederos y escombreras del término municipal de Salas de los Infantes</i>
Categoría B	Premio de Medio Natural (7.500 € + Diploma)	Ayuntamiento de Huerta de Arriba	<i>Reintroducción del buitre negro (Aegypius monachus) en la Sierra de la Demanda</i>
	Premio de Calidad Ambiental (7.500 € + Diploma)	Junta Vecinal de Lodoso	<i>De vertedero incontrolado a divulgación medioambiental y científica</i>
Categoría C	Premio de Medio Natural (5.000 € + Diploma)	Ayuntamiento de La Sequera de Haza	<i>Compromiso ambiental: un pueblo, un gran espacio</i>
	Premio de Calidad Ambiental (5.000 € + Diploma)	Junta Administrativa de Villavés	<i>Villavés Sostenible</i>

Tercero.- Conceder una Mención Especial sin dotación económica al Ayuntamiento de Valle de Mena por el proyecto “*Programa de gestión de residuos de plástico de ensilado granja x granja*”.

Cuarto.- Disponer el gasto por un importe global de 45.000,00 euros para la concesión de los Premios Provinciales de Medio Ambiente, año 2016, los cuales serán satisfechos con cargo a la aplicación presupuestaria 46.1720.462.00.

PLANES Y COOPERACIÓN PROVINCIALES

11.- APROBACIÓN DE LAS BASES CONVOCATORIA OBRAS COMPLEMENTARIAS 2016.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Planes y Cooperación Provinciales, Vías y Obras, Medio Ambiente, Aguas y Montes, Agricultura, Ganadería y Maquinaria, en reunión ordinaria celebrada el día 5 de octubre de 2016, de aprobación de la Convocatoria para la concesión de Subvenciones para Plan de inversiones complementarias 2016, por una cuantía de 900.000 €, con cargo a la aplicaciones presupuestarias 75.4590762.00 del Presupuesto de esta Corporación para el año 2016.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar las Bases de la Convocatoria para la concesión de subvenciones para la realización de Obras Inversiones Complementarias en el ejercicio 2016.

Segundo.- Aprobar el gasto por importe de 900.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 75.4590762.00 de Presupuesto de esta Corporación para el año 2016 y según solicitud de retención de crédito.

Tercero.- Publicar las Bases de esta Convocatoria, en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Burgos y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

PRESIDENCIA

12.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Vistos los Certificados del Secretario General, D. José Luis M^a González de Miguel, de fecha 3 de octubre de 2016, así como los informes presentados por el Jefe de Protocolo, D. José M.^a de Iturrino Sierra, de fecha 3 de octubre de 2016, y de conformidad con el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el artículo 47.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dichos certificados e informes, correspondientes a horas prestadas fuera de la jornada normal de trabajo por el Jefe de Protocolo, el Responsable de Medios de Comunicación y personal subalterno, con motivo de la celebración del “Día de la Provincia y “Fiesta de la Vendimia”, durante el mes de septiembre del presente año, y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

VÍAS Y OBRAS

13.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Vistos los informes-propuestas presentados por el Ingeniero Jefe del Servicio de Vías y Obras, D. Santiago Monasterio Pérez, y por D. José Ramón López Fernández de las Heras y D. Ángel Tajadura de la Torre, Jefes de Sección de Conservación de Carreteras (zonas norte y sur, respectivamente), de fecha 21 de septiembre de 2016, y de conformidad con el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el artículo 47.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dichos informes-propuestas, correspondientes a horas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo por personal funcionario, laboral fijo, laboral interino-eventual del Servicio de Vías y Obras, durante el mes de agosto del presente año, y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

14.- ASUNTOS DE PROTOCOLO.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA despachar los siguientes asuntos:

FELICITACIONES

- A D. Riccardo Naldi, Catedrático de Historia del Arte Moderno en la Universidad de Nápoles (Italia), por haber sido nombrado Académico Correspondiente de la Institución Fernán González, Real Academia de Historia y Bellas Artes.
- A D^a María Antonia Paniego Morán, por haber sido nombrada Gerente Territorial de Servicios Sociales en Burgos.
- Al tenista burgalés, D. Nicolás Álvarez Varona, por haber sido galardonado con el premio Pódium, en los IV Premios del Deporte, categoría "Deportista en edad escolar", otorgado por la Junta de Castilla y León.

CONDOLENCIAS

- Al Excmo. Y Rvdmo. Sr. D. Fidel Herráez Vegas, Arzobispo de Burgos, por el fallecimiento de su madre, D^a Amparo Vegas Sáez.
- Al Diputado Provincial, D. Francisco Javier Lezcano Muñoz, por el fallecimiento de su padre, D. Ramón Lezcano del Prado.

15.- ASUNTOS DE URGENCIA.

El Sr. Secretario General da cuenta de los asuntos remitidos por el Instituto Provincial para el Deporte y Juventud y por la Presidencia, después de haberse cursado la Convocatoria.

Enterada ampliamente la Junta de Gobierno, tras declarar por unanimidad en forma legal la urgencia de dichos asuntos, adoptó, igualmente, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

15.1.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA Nº 6276, DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2016,

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada del Decreto nº 6276, de 24 de septiembre de 2016, del siguiente tenor literal:

“**DECRETO.-** Dada cuenta del escrito de fecha 13 de abril de 2016 de la empresa “Sprintem S.A” por el que se solicita la prórroga de la adjudicación de la explotación de los servicios del Albergue de Montaña, Aula Taller anexa al mismo, la Estación de Esquí “Valle del Sol” y la Casa Bernabé Pérez Ortiz, de titularidad de la Diputación Provincial sitios en Pineda de la Sierra (Burgos).

Visto el informe jurídico emitido de fecha 8 de septiembre de 2016, en el que se indica que, de conformidad con la Clausula 14ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares el plazo de duración del contrato será de cuatro años, susceptible de dos prorrogas anuales expresas por mutuo acuerdo de las partes, antes de la finalización de aquél, sin que la duración total del contrato, incluidas las prórrogas, pueda exceder de seis años, por lo que el otorgamiento de una prórroga anual dispone de adecuación legal, por estar acreditada la correcta prestación de servicios y no existir justificación objetiva ni razonada para denegar la prórroga solicitada.

A la vista de lo que antecede, esta Presidencia, asistida del Sr. Secretario General, **RESUELVE:**

Primero.- Avocar para sí la competencia, ante la inmediatez del vencimiento del plazo del contrato el próximo 25 de septiembre y, en su virtud, conceder a la empresa SPRINTEM S.A. una prórroga de un año en el contrato de explotación de los servicios del Albergue de Montaña, Aula Taller anexa al mismo, la Estación de Esquí “Valle del Sol” y la Casa Bernabé Pérez Ortiz, de titularidad de la Diputación Provincial sitios en Pineda de la Sierra (Burgos), con sujeción a los Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas que rigen como ley en el referido contrato.

Segundo.- Dar cuenta del presente Decreto a la Junta de Gobierno de la Corporación en la próxima sesión que el mismo celebre.

Tercero.- Facultar a esta Presidencia para la firma de cuantos documentos sean precisos para la plena efectividad del presente acuerdo”.

15.2.- PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE EL SISTEMA DE SALUD PÚBLICA EN EL MEDIO RURAL, QUE GARANTICE UNOS SERVICIOS BÁSICOS DE PRESTACIÓN SANITARIA POR FACULTATIVOS Y PROFESIONALES.

Se da cuenta y la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA aprobar la siguiente propuesta, cuyo tenor literal es como sigue:

“El medio rural y su supervivencia es un objetivo fundamental de las administraciones públicas que gestionan los servicios que afectan a los burgaleses sea cual sea su lugar de residencia. Esta supervivencia es más compleja si le sumamos la altísima media de edad de los habitantes del medio rural que obliga a esforzarse en concentrar servicios específicos prioritarios, siendo la asistencia sanitaria un pilar básico de la defensa de nuestros pueblos como realidades futuras.

Si queremos que los pueblos sigan vivos la ordenación de los servicios sanitarios y la implantación de nuevas medidas tienen que ser compartidas y reflexionadas con el conjunto de profesionales y facultativos que trabajan para tal fin, de tal forma que la transmisión a los pacientes de dichas medidas se hagan desde el convencimiento de una gestión responsable con los recursos destinados y con la calidad del servicio prestado.

Lo contrario deforma la realidad e influye negativamente en el servicio prestado, pues la inquietud generada en las personas mayores y no tan mayores les lleva a percibir un desamparo, que si bien no es tal, genera muchas tensiones.

Estando de acuerdo en la necesaria optimización de recursos públicos que pagamos todos, no es menos cierto que la prestación de un buen servicio de urgencias sea cual sea su fórmula de aplicación debe ser garantista y eficaz, y para ello necesitamos como alcaldes y representantes de los vecinos servir de correa de transmisión y defender en caso de ver menoscabados nuestros intereses, medidas correctoras reales.

Somos conscientes que un sistema sanitario descompensado es insostenible e impide desarrollar otro tipo de iniciativas públicas y que es necesario explorar nuevas estructuras, pero eso no es justo si el resultado supone la merma de un servicio de sobrado interés general al margen de criterios de población por encima de una realidad rural extendida a lo largo y ancho de un amplísimo territorio provincial.

Es por ello que pedimos a las administraciones competentes lo siguiente:

- La necesaria dimensión del sistema de salud pública en el medio rural que ofrezca unos servicios básicos de prestación sanitaria por facultativos y profesionales, cubriendo la cobertura de plazas creadas y financiadas de manera real y efectiva.
- La participación del sector en la planificación de recursos de tal forma que sean correa de transmisión con los vecinos de forma responsable y rigurosa, haciendo valer su criterio por cercanía al medio rural donde desempeñan su labor.
- El apoyo sostenido a las políticas de atención sanitaria en el medio rural, garantizando los servicios básicos por Ley a través del oportuno ordenamiento.

- La revisión y en su caso mejora de las decisiones que una vez tomadas y puestas en funcionamiento no hayan conseguido los objetivos marcados sin menoscabo del servicio a prestar, testando permanentemente con los representantes públicos los problemas, necesidades y soluciones que impliquen el concurso de todas la administraciones en el mejor funcionamiento de la sanidad, como son la mejora de infraestructuras, comunicaciones, conectividad, transporte, información etc...”

16.- DOCUMENTOS RECIBIDOS.

Se da cuenta, quedando la Junta de Gobierno enterada de las siguientes resoluciones judiciales:

1.- Sentencia nº 290 de fecha 21 de septiembre de 2016 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Burgos, recaída en procedimiento ordinario 86/2015 sobre Administración Local, interpuesto por la mercantil Caja Rural de Burgos, Fuentepelayo y otros 2 más contra la Diputación Provincial de Burgos y por el que la actora impugna la resolución del Presidente de la Diputación por la que se declara la responsabilidad subsidiaria de Caja Rural respecto del pago del Impuesto sobre cuotas de urbanización generadas por los inmuebles ubicados en la C/ Sector 1 nº 25-27 y 26 de la localidad de Madrigal del Monte por importe de 51.819,05.-€, encontrando la justificación en el cambio de titularidad de dichas parcelas y en la afección real del bien al pago de las cuotas tributarias pendientes y no prescritas, y por la que se falla estimar el recurso interpuesto por Caja Rural de Burgos, Fuentepelayo y 2 más, declarando contrario a derecho el Decreto de la Presidencia de 9 de septiembre de 2015 y como consecuencia debo anularlo y lo anulo, todo ello con imposición de costas a la demandada.

2.- Sentencia 291 de fecha 26 de septiembre de 2016 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Burgos, recaída en procedimiento abreviado 431/2015, sobre Administración Local, interpuesto por Reale Seguros Generales, S.A. contra la Diputación Provincial de Burgos, por desestimación por silencio administrativo de la reclamación de responsabilidad patrimonial formulada el día 5 de febrero de 2015 por los daños causados en un accidente contra un animal de uso cinegético y por el que se desestima el recurso interpuesto por Reale Seguros Generales, S.A. al no darse de forma acumulativa los dos requisitos legales para poder imputar el hecho acaecido y que son falta de señal y que se acredite una alta siniestralidad, todo ello con imposición de costas al recurrente.

3.- Sentencia 296 de fecha 27 de septiembre de 2016 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Burgos, recaída en procedimiento abreviado 462/2015, sobre Administración de las Comunidades Autónomas, interpuesto por Podium Gestión Integral, S.L. contra la Diputación Provincial de Burgos y en concreto contra la Resolución de la Junta de Gobierno del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos de fecha 20 de octubre de 2010, por la que se da cumplimiento a lo establecido en la Sentencia del Juzgado de lo Contencioso nº 1 de la ciudad y conforme con lo que se la

ordena procede a resolver el recurso de reposición formulado contra la Resolución de 7 de octubre de 2014 de dicha Junta de Gobierno y por el que se acuerda inadmitir la oferta presentada por la empresa Podium Gestión Integral, S.L. al haber incurrido en una alteración sustancial de la oferta presentada y asimismo se adjudica la prestación de los servicios de arbitraje y control de la actividad denominada XXXVI Edición del Trofeo de Fútbol 2014/2015 a la empresa Sima Deporte y Ocio, S.L., y por la que se falla desestimar el recurso contencioso interpuesto por la mercantil Podium Gestión Integral, S.L. contra las resoluciones impugnadas y todo ello sin especial pronunciamiento respecto a las costas.

4.- Sentencia 279 de fecha 27 de septiembre de 2016 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Burgos, recaída en procedimiento abreviado 6/2015, sobre Administración Local, interpuesto por Allianz Cía de Seguros y Reaseguros, S.A. contra el Ayuntamiento de Castrojeriz y la Diputación Provincial, por desestimación por silencio administrativo de la reclamación de responsabilidad patrimonial efectuada el 23 de mayo de 2014 por la compañía aseguradora Allianz frente al Ayuntamiento de Castrojeriz y la Diputación Provincial por motivo del accidente de circulación sufrido por el asegurador Sr. Cardoso con el vehículo matrícula 6660-HPB el día 30 de diciembre de 2013 en el p.k. 6 de la ctra. BU-404, término municipal de Castrojeriz, cuando se le cruzó un perro abandonado no pudiendo hacer nada para evitar la colisión contra el mismo, y por la que se falla desestimar el recurso interpuesto por Allianz, S.A. contra la desestimación por silencio administrativo de la reclamación de responsabilidad patrimonial aludida que confirmo por ser ajustada a derecho. La parte demandante deberá abonar las costas de procedimiento que se elevan a 200.-€.

17.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las diez horas y veinte minutos, el Excmo. Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, por mí el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los veinte anteriores, todos ellos útiles por su anverso y reverso, y que con las formalidades preceptivas firma el Sr. Presidente.

**Vº Bº Y CÚMPLANSE
LOS ACUERDOS ANTERIORES**

EL PRESIDENTE,


Fdo.: César Rico Ruiz



EL SECRETARIO GENERAL,


Fdo.: José Luis M.ª González de Miguel